



# Asamblea General

Distr. general  
2 de diciembre de 2003  
Español  
Original: árabe

**Quincuagésimo octavo período de sesiones**  
Tema 166 del programa

## **Afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Fouad **Rajeh** (Arabia Saudita)

#### **I. Introducción**

1. En su 28ª sesión plenaria, celebrada el 13 de octubre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 16ª y 22ª, celebradas los días 5 y 26 de noviembre de 2003. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/58/SR.16 y 22).
3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/58/13) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/545).

#### **II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/58/L.15**

4. En la 22ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, el representante de la Argentina, coordinador de las consultas oficiosas relativas a este tema, presentó, en nombre del Presidente, un proyecto de resolución titulado “Afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas” (A/C.5/58/L.15).
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.15 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General sobre la afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Decide* aprobar el ingreso de la Corte Penal Internacional en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en calidad de organización afiliada, de conformidad con el artículo 3 de los Estatutos de la Caja, con efecto a partir del 1° de enero de 2004.

---

<sup>1</sup> A/C.5/58/13.

<sup>2</sup> A/58/545.